

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 22.925 · 1983

JUSTICIA

Boletín Oficial, 29 de septiembre de 1983 · 8 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Justicia

JUSTICIA

Ley Nº 22.925

Créase un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Competencia.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1983.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Créase un (1) Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el cual tendrá competencia en forma exclusiva en todos los asuntos en que no corresponda intervenir a la Justicia en lo Criminal y Correccional.

ARTÍCULO 2°. La competencia en materia penal estará reservada al conocimiento del actual Juzgado Federal de esa jurisdicción.

ARTÍCULO 3°. El Juzgado creado por el artículo 1º, se integrará con las dos (2) actuales Secretarías Civiles del Juzgado Federal existente en la ciudad de Mar del Plata, quedando este último formado por sus dos (2) Secretarías Penales.

ARTÍCULO 4°. La Fiscalía Federal y la Defensoría Oficial mantendrán su actual competencia e intervendrán en los expedientes radicados ante cualquiera de los dos (2) Juzgados cuando así por ley corresponda.

ARTÍCULO 5°. Las causas no penales cuya competencia corresponda al Juzgado creado por el artículo 1º, le serán remitidas para su conocimiento a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta ley.

ARTÍCULO 6°. Las disposiciones de esta ley entrarán en vigencia una vez que el Poder Ejecutivo Nacional haya incorporado los créditos necesarios a la Jurisdicción 05 Poder Judicial de la Nación.

ARTÍCULO 7°. Créase un (1) cargo de Juez Federal de Primera Instancia a fin de integrar el Juzgado mencionado en el artículo 1º de esta ley.

ARTÍCULO 8°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE Lucas Lennon Llamil Reston Jorge Wehbe

ANEXO A

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE MAR DEL PLATA

Magistrado

1. - Juez Federal de Primera Instancia.



VEREDICTA LEYES

Justicia. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).